



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018

Res. H N° 1594/18

Expte. N° 4841/18

VISTO:

La Nota N° 2745-18 mediante la cual la Prof. Gabriela IBAÑEZ solicita ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la **III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES 2018)**, que tuvieron lugar en la Universidad Nacional de Córdoba, los días 11, 12, 13 y 14 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Cs. de la Educación avala el pedido de la docente otorgando el monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3600,00), para cubrir gastos de inscripción, viáticos y/o pasajes, relacionados a la actividad;

QUE la Prof. IBAÑEZ presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos propios para cubrir gastos de la actividad respectiva, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela de Cs. de la Educación;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. Gabriela IBAÑEZ, hasta la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.600,00), en concepto de ayuda económica para solventar su participación en la actividad mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, D.N.I. N° 21.634.549, en concepto de reconocimiento de gastos de viáticos y/o pasajes. -

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los Fondos de la Escuela de Ciencias de la Educación. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

tc

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa